CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

DECRETO 58/2022, de 25 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural a la "Iglesia Parroquial de Santiago" de la localidad de Losar de La Vera (Cáceres), con la categoría de Monumento. (2022040094)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero y modificado mediante Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, la cual se publicó y entró en vigor con fecha 29 de enero de 2011, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la "Cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma".

En desarrollo de esta competencia y con el fin de proteger nuestro patrimonio cultural, se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que recoge la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de los Bienes de Interés Cultural.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada ley, los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural extremeño deberán ser declarados de interés cultural en la forma que el propio artículo detalla. El procedimiento se describe en los artículos 7 y siguientes de la ley.

El artículo 6.1 del mismo texto legal, al establecer la clasificación de los bienes inmuebles que pueden ser declarados como Bienes de Interés Cultural, clasifica en su letra a), como Monumentos: «el edificio y estructura de relevante interés histórico, artístico, etnológico, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen».

Ha de significarse, a tales efectos, que la "Iglesia Parroquial de Santiago" de Losar de la Vera (Cáceres), con orígenes a finales del siglo XV, sobre una estructura primigenia del siglo XIII, y posteriormente ampliada en los siglos XVI, XVII y XVIII, posee un conjunto de valores histórico-culturales que justifican su declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento.

Presenta una gran unidad estilística y es de los pocos templos que han conservado su estructura original sin cambios de importancia, si exceptuamos la torre reedificada en 1950. Sus características generales lo identifican con el que pudiéramos llamar ejemplo arquetípico de templo comarcal, siendo, por su temprana realización, uno de los modelos que contribuirían a la fijación de la uniformidad estilística que se aprecia en todos ellos: planta rectangular y

ábside poligonal con estribos en sus ángulos, completando la planta diversas construcciones adosadas a sus muros. Destaca sobremanera la portada de los pies, de finales del siglo XV, como el ejemplo más sobresaliente de portada hispanoflamenca de la zona, de gran importancia por cuanto en ella puede apreciarse a la perfección la adaptación a este estilo arquitectónico en las zonas rurales. Por ello constituye uno de los ejemplos más relevantes de este estilo artístico en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, con el fin de garantizar su protección y dando cumplimiento al contenido de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, se impone establecer una descripción clara y precisa de este bien y la delimitación del entorno necesario que, conforme al artículo 8.1.b, está constituido por "el espacio, construido o no, que da apoyo ambiental al bien y cuya alteración pudiera afectar a sus valores, a la contemplación o al estudio del mismo".

Por ello se procedió a dictar la Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Consejera, por la que se incoa expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, a favor de la «Iglesia Parroquial de Santiago» de Losar de la Vera (Cáceres), con categoría de Monumento; la cual fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 36, de 23 de febrero de 2021, y en el Boletín Oficial del Estado n.º 141, de 14 de junio de 2021. De la misma forma se procedió a su comunicación al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte donde aparece inscrito con el código provisional 2333.

Dando cumplimiento a la citada resolución, con fecha 19 de agosto de 2021, se procedió a practicar la notificación a los interesados en el procedimiento, así como al Ayuntamiento de Losar de la Vera (Cáceres); constan en el expediente las correspondientes acreditaciones de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en el BOE número 265, de 5 de noviembre de 2021, se procedió a publicar un anuncio de notificación a los interesados en el procedimiento que, por distintas causas, no recibieron las mismas en sus domicilios fiscales conocidos,

Asimismo, se han solicitado los informes de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 4.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Han sido favorables los informes emitidos por la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes y por el Departamento de Arte y Ciencias del Territorio de la Universidad de Extremadura. Igualmente, se ha obtenido el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cáceres.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.47 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022,

DISPONGO:

Artículo 1. Declaración.

La declaración de la "Iglesia Parroquial de Santiago", de la localidad de Losar de la Vera (Cáceres), como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de acuerdo con las especificaciones de los anexos que se acompañan.

Artículo 2. Publicaciones y notificaciones.

Publicar en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado el presente decreto, y notificarlo al Ayuntamiento de Losar de la Vera (Cáceres) y al resto de posibles interesados.

Artículo 3. Inscripción en el registro.

Comunicar esta declaración al Ministerio de Cultura y Deporte, para su inscripción definitiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de mayo de 2022.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deportes

NURIA FLORES REDONDO

El Presidente de la Junta de Extremadura

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

ANEXOS

(Se publica como anexo un extracto de la memoria técnica de 16 de septiembre de 2020. La memoria a la que hace referencia el decreto de declaración consta en el expediente administrativo correspondiente. Este expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural (Avenida Valhondo, s/n. Módulo 4, Planta 2.ª, 06800 Mérida, Badajoz) por las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 15 y siguientes de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura).

ANEXO I

CARACTERIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Ubicación.

La localidad de Losar de la Vera se enclava a 545 m de altura y al borde mismo de la carretera EX-203, dentro de un término relativamente amplio que limita con los de Viandar, Talaverue-la, Valverde, Robledillo, Jarandilla, Guijo de Santa Bárbara, Talayuela y, al norte, con el de Navalguijo, en la provincia de Ávila. Atraviesa dicho territorio la garganta de Cuartos, cuyas aquas desembocan en el río Tiétar.

Contexto histórico.

Poco es lo que conocemos de la historia de Losar de la Vera. No obstante, sabemos que dependió de la jurisdicción de Plasencia y debió de ser uno de los primeros núcleos repoblados tras la fundación de la mencionada ciudad por Alfonso VIII a fines del siglo XII. Lo demuestra el hecho de que en el año 1254 ya tenía parroquia y, según los estatutos de la catedral de Plasencia para el dezmatorio, era una de las aldeas más habitadas de la tierra placentina, junto a Jaraíz de la Vera y Cuacos de Yuste. En el año 1400, tenía 140 vecinos, y en el 1494 el censo había subido a los 280. Un crecimiento que continúa hasta 1532, pasando de estos 280 habitantes a los 425. No obstante, entre 1532 y 1591 se produce un estancamiento en el crecimiento de Losar, que contrasta con el crecimiento de otras poblaciones de su entorno inmediato como Jarandilla o Viandar; un hecho que quizás puede estar relacionado con la salida de personas hacia el Nuevo Mundo.

El siglo XVII vendrá marcado por la enorme crisis económica que sufre toda España. Todas las empresas constructivas se paralizan y se produce un acusado descenso demográfico. Losar pasaría de 412 habitantes a 264. La crisis supuso además que muchas aldeas de realengo

pasaran a la condición de señoríos. En consecuencia, Losar fue vendido a mediados del siglo a los Marqueses de Serra, aunque volverá su condición real en 1753, y será también en estos momentos cuando Losar adquiera su condición de villa, lo que supondrá su independencia administrativa con respecto a Plasencia.

Posteriormente, la recuperación del siglo XVIII se notará en la comarca verata con un crecimiento a todos los niveles, incluido el demográfico, que se manifestará en Losar con un incremento desde 264 vecinos en 1717 a 341 en 1755. Sin embargo, este crecimiento se verá empañado por la llamada crisis del castaño de mediados de siglo, que supuso la pérdida de grandes extensiones de castaño y, por tanto, una profunda transformación del relieve, la agricultura y las formas de vida. Se produce en este momento el desarrollo en toda la comarca de los típicos bancales para aprovechar las laderas de las zonas más bajas de la sierra o la cuenca del Tiétar.

Esta situación se mantiene a lo largo del siglo XIX, cuando la población alcanza ya los 2000 habitantes, aunque en líneas generales toda la comarca seguía siendo una región aislada con una clara escasez de carreteras y calzadas que dificultaba la comunicación con otras comarcas. Estamos ante una población dedicada fundamentalmente a los quehaceres de los mecanismos estacionales y a la ganadería.

Ya en el siglo XX, el fin de la Segunda Guerra Mundial marcará en Losar el inicio de un proceso de emigración al extranjero que se verá acentuado en los años sesenta y que lógicamente supondrá un retroceso en el crecimiento demográfico. Este proceso migratorio, causado por la demanda de mano de obra en zonas como Madrid, Cataluña o el País Vasco, supondrá un mayor equilibrio en la oferta de suelo cultivable que determina la inyección de una considerable suma de dinero que modificará notablemente la morfología urbana del pueblo. Asistimos también, en estos momentos, a la ruptura del aislamiento en que se encontraba la comarca y a la irrupción del turismo y de los nuevos medios de comunicación. Se produce así un cambio radical con las formas de vida tradicionales que desencadenará la ruptura del equilibrio que venía existiendo entre el hombre verato y su entorno natural.

La urbanística de la villa gira en torno a la Plaza de España, en la que se alza la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol. En este recinto se observan rinconadas con soportales columnarios y balcones de madera. De la plaza parten las calles más principales que conforman el tejido urbano. En la calle del Cristo se halla la ermita del mismo nombre y en ella todavía se conservan algunas viviendas entramadas, destacando ejemplos como la casa número 7, con arco de entrada que ostenta un ingenuo relieve del Niño Jesús. Ejemplos de esta arquitectura entramada pueden localizarse también en la travesía de San Roque y en la vía llamada Cantarranas, que confluye en la plaza mayor, aunque quizás la más interesante sea la calle Pizarro, en la que destaca la magnífica portada abierta en arco apuntado gótico, en la vivienda número 15 de esta calle, timbrada con una inscripción latina.

Descripción histórico-artística.

Enclavada en la Plaza de España, la Iglesia Parroquial de Santiago es una fábrica de considerables dimensiones construida a base de mampostería y sillería, esta última empleada sobre todo en la cabecera, en la portada de los pies, en las arquerías y pilares del interior y en los refuerzos de esquinas y estribos. El cuerpo del templo es rectangular y el ábside, de estructura pentagonal, descuella por la zona de saliente.

La torre se halla a los pies, junto al muro de la Epístola. Se trata de una construcción moderna, levantada hacia los años 1950-1951, ya que la antigua fue derribada por una tormenta en 1935. Tiene tres cuerpos de mampostería y cantería con vano de medio punto para las campanas y remata en un chapitel de pizarra con afilada aguja de estilo neoaustria, profundamente ajeno a la comarca.

- Portadas:

Tres puertas se abren en los paramentos de la nave para acceder a su interior. La Puerta del Evangelio se encuentra hoy tapiada, aunque puede apreciarse con facilidad que abriría en arco de medio punto sencillamente moldurado mediante moldura abocelada que se desarrolla también por las jambas a partir de una imposta de gran resalte. Similar es la Puerta de la Epístola, aunque carece de molduras y se halla protegida por un pórtico realizado en 1951. Pero la más destacable es sin duda la portada de los pies. Quizás el ejemplo más sobresaliente de portada hispanoflamenca de la zona, de gran importancia por cuanto en ella puede apreciarse a la perfección la adaptación a este estilo arquitectónico en las zonas rurales, con las limitaciones que esto implica.

Dicha portada se abre en una pantalla de sillería granítica, adosada al muro occidental, de igual altura que los contrafuertes que la enmarcan. Tiene forma de arco ligeramente apuntado, embellecido con cuatro arquivoltas, que lo subrayan en profundidad, que bajan por las jambas y apoyan en bases góticas de sección poligonal, colocadas a distinta altura, y sus intercolumnios van decorados con un tema vegetal que aparece en otras partes de la fachada. Se trata de diminutos tallos vegetales muy estilizados y esquemáticos que se extienden a lo largo del arco, alternando florecillas de cuatro pétalos en uno y granadas en el otro. El arco va rematado por conopio, decorado con el motivo de las granadas, cuyo vértice presenta una pequeña cruz de brazos iguales. El conjunto va encuadrado por un alfiz de idéntica decoración que el conopio anterior, aunque esta vez aparecen las pequeñas flores de cuatro pétalos en lugar de las granadas, mientras que dentro del espacio que enmarca el alfiz se localizan toscamente labrados el yugo y la flecha en alusión al emblema de los Reyes Católicos. Por último, rematando la portada, existe una imposta de cantería debajo de la cual se encuentra un escudo de los Reyes Católicos labrado en un sillar de granito con el yugo y las flechas a cada lado, flanqueado por un diminuto alfiz. El blasón, bastante estropeado y de labra muy

desgastada, lleva el águila de San Juan con las armas de Castilla, León y Corona de Aragón, careciendo de la granada, por lo que, salvo descuido del escultor, puede fecharse con anterioridad a la conquista de Granada, dentro del periodo 1479-1491. La presencia de las armas reales con la repetición del yugo y las flechas, así como las granadas que adornan el vano y el conopio, es un caso único en la Vera.

Del resto de la fachada de poniente merecen destacarse la ventana, que se abre encima de la imposta en que culmina la portada, cuyo arco de medio punto presenta varios rebajes, así como el diminuto frontón triangular partido que le remata, con bolas en sus extremos y centro, y un escudo en su interior con la cruz de Santiago, a quien está dedicado el templo, coronado por el emblema papal: tiara y llaves cruzadas. Culmina el conjunto una espadaña con un solo hueco añadido con posterioridad.

Además de la ventana del coro, otros dos vanos abiertos en el muro occidental y las dos ventanas abocinadas y de medio punto alojadas en los muros norte y sur iluminan el interior del templo, cuyo espacio sabiamente ordenado se distribuye en tres naves divididas en cuatro tramos por seis pilares de sección ovalada y asentados en altos plintos en las que apoyan ocho amplias arcadas de medio punto.

Interior del edificio:

De las tres naves, la central es mucho más ancha y esbelta. Tuvieron todas ellas armadura de madera, en la actualidad sustituida por bóveda de cañón de ladrillo enlucido para la nave central y techo de viguetas y bovedillas para las laterales. Completan la planta cuatro dependencias adosadas, por el lado norte la sacristía, la Capilla Bautismal y una pequeña pieza con acceso independiente de escaso interés, y, por el meridional, la Capilla del Santo Sepulcro.

Por su parte, la Capilla Mayor es de igual anchura que la nave central, aunque de menor altura. Tiene planta pentagonal, levantada íntegramente con aparejo de sillería granítica, con acceso en arco triunfal apuntado de mayor altura que las arcadas laterales con clave central y doble moldura que está decorado en su cara interior con adornos semiesféricos. Se cubre con bóveda de crucería estrellada de seis puntas y siete claves. Las nervaduras descansan en seis ménsulas, contrarrestadas al exterior por otros tantos estribos de sillería. Las ménsulas, cuyo arranque va marcado por una imposta que se extiende por los cinco lados de la cabecera, son ejemplares únicos en la comarca y están formadas por haces de columnillas que conectan con los tres nervios que cargan en cada una de ellas.

La estancia recibe abundante luz gracias a un vano que rompe el muro del mediodía, de excelente traza y discreta decoración. Su hueco es ligeramente apuntado y está dividido por un mainel en forma de columnilla que proyecta dos diminutos arcos trilobulados con pequeño círculo calado en su enjuta. Enmarcan el vano dos arquivoltas sustentadas por semicolumnillas

con basa y capitel con los pometeados típicos del gótico hispanoflamenco en el intercolumnio. Por último, hay que destacar la puerta de la sacristía con arco de medio punto y dos molduras que parten de basas góticas idénticas a las de las ventanas y el arco triunfal.

La Capilla del Santo Sepulcro es una construcción cuadrada comunicada con la nave de la epístola por medio de arco de medio punto. Sus muros se levantan con muro de mampuesto muy tosco e interiormente se cubre con bóveda de crucería octopartita, de clave central con los emblemas de la Pasión, totalmente plana y despezada con grandes nervios que descargan en los muros sin ménsulas.

Por su parte, el coro, situado a los pies del templo, ocupa el último tramo. Se levanta sobre tres arcos que cargan en el último par de columnas, carpanel el central y de medio punto rebajado los laterales, y se cubre con armadura de madera decorada con bajorrelieves en su parte frontal de cara a las naves. El espacio tallado es un estrecho friso a modo de cornisa arquitectónica, dividido en tres cuerpos horizontales con varias franjas cada uno. El superior lleva dos, la primera decorada con un tema vegetal y la segunda con haces fasciculados y gallones en el medio. El inferior presenta el mismo número de bandas, la superior con hojas entrelazadas, y la inferior con tallos ondulantes, muy estilizados, alternando con cabezas de querubín. El más interesante es el cuerpo central por la variedad de formas talladas, pues cada uno de los tacos de madera salientes a modo de ménsulas desarrolla un motivo ornamental distinto, si bien pueden clasificarse en tres grupos: figuras mitológicas o fantásticas, mascarones humanos y testas de animales llevando entre ellas sencillas rosetas.

El conjunto parece obra de mediados del siglo XVI por el empleo de numerosas formas renacentistas: dentículo, arquitos, casetones, cabezas de querubín, etc.

En cuanto al proceso constructivo de la parroquia, la carencia de datos imposibilitar establecer con seguridad fechas de construcción del templo. Sabemos, no obstante, que, en 1254 Losar de la Vera contaba ya con una iglesia de la que no se ha conservado resto alguno y que podría situarse en el mismo emplazamiento que la actual, dado que el núcleo urbano está ordenado a partir de la plaza.

Es lógico pensar que, debido al incremento demográfico que la población experimenta a fines del siglo XV, el primitivo templo resultara insuficiente y esto justificara la construcción de un nuevo edificio parroquial, pudiendo situar por tanto el inicio de las obras en el último cuarto de citado siglo.

Tales obras, a juzgar por el estado actual, debieron iniciarse por los pies siguiendo la técnica arquitectónica y el estilo propio del momento. De este modo, el gótico hispanoflamenco está presente en la cabecera, aunque esta date ya de principios del siglo XVI, empleándose sus típicas bolas en la ventana y parte interior del arco triunfal; pero es posible apreciarlo con mayor precisión en la fachada de poniente, tanto en la forma de la portada con conopio y

alfiz, como en el propio escudo de los reyes y sus emblemas. El blasón de los monarcas es un elemento de datación de gran importancia, pues permite fechar la portada entre 1479 y 1491, con anterioridad a la conquista de Granada, cuyas armas no figuran en él. Su presencia supone además una cierta vinculación del templo a la monarquía.

Durante la primera mitad del siglo XVI, se reformó el interior del cuerpo de la iglesia, pues los elementos de apoyo son claramente posteriores a las formas góticos-flamencas de la cabecera y los pies, siendo alterado también el arco triunfal, pues, en principio, debió llevar en su totalidad los adornos esféricos, desaparecidos en su cara anterior al adosarse dichos elementos de apoyo. Por otra parte, la sección de los arcos formeros es ya bastante avanzada y tanto estos como las propias columnas responden más bien a las formas propias de mediados de siglo.

Por estas fechas se actuaría en el coro, aunque siempre en fechas anteriores al segundo tercio del siglo XVI por la pervivencia del arco carpanel y los dos rebajados propios del gótico final, si bien, la cubierta de madera, como ya se ha mencionado, es ya plenamente renacentista.

Con posterioridad a estas obras se construyó la Capilla del Santo Sepulcro, pues, aunque las nervaduras de su bóveda conservan perfil gótico, el arco de entrada es de ejecución muy avanzada, posiblemente del tercer cuarto de la centuria dada la pervivencia en núcleos rurales de las técnicas constructivas y el retraso con el que se asumen las nuevas formas.

En el siglo XVII, se construye el frontón partido con remates herrerianos de la fachada occidental, mientras que la espadaña del vértice de la fachada se haría a principios del siglo XVIII. También en el siglo XVII, se llevaron a cabo obras de reconstrucción de parte del muro de la esquina noroeste del templo que se había hundido, y que se concluirían en 1639, según la inscripción existente en uno de los sillares de la esquina. Posteriormente, los libros de cuentas nos hablan de los trabajos de reconstrucción de la esquina suroeste, que restauraría el artífice Antonio Domínguez hacia el año 1797, fecha que figura en uno de los sillares del muro.

En cuanto a las dependencias anexas por el lado norte, cabe pensar que el conjunto actual haya sido fruto de una reforma posterior de época moderna que determinará su estado actual, si bien el emplazamiento de la sacristía primitiva sería el mismo, ya que el acceso a la misma desde la Capilla Mayor concuerda estilísticamente con las fechas de construcción de la cabecera dentro del primer cuarto del siglo XVI; posiblemente de este momento sea también el vano abocinado de cantería que conserva la estancia actual. Por su parte, el acceso a la Capilla Bautismal presenta idéntica traza al de la Capilla del Santo Sepulcro, por lo que dicha capilla se articularía a finales del siglo XVI, seguramente con bóveda de crucería. El estado de conservación del templo es bueno, en líneas generales, sin patologías de consideración. Entre las actuaciones acometidas en el templo hay que citar la llevada a cabo en los años setenta del pasado siglo, que supuso la reforma integral de la estructura de cubierta, sustituyendo la

techumbre de madera por una estructura de bóveda de ladrillo para la nave central y de viguetas de hierro y bovedilla para las laterales. En fechas recientes se llevaron a cabo trabajos de restauración de la puerta de acceso al templo, así como de mejoras de accesibilidad que supusieron el recrecido con losas de granito de la zona de acceso, de reposición de parte del revoco esgrafiado del zócalo de los muros interiores y la ejecución de un nuevo revestimiento a base de mortero de cal en los paramentos interiores de la capilla.

Bienes muebles asociados.

Entre los bienes muebles custodiados en la parroquial de Santiago, de Losar de la Vera (Cáceres), destacan los siguientes:

Bienes muebles.

- Capilla Mayor.

Puerta de hornacina. Puerta para cerrar una hornacina del muro absidial ejecutada en madera policromada. Siglo XVI. Contiene en el centro una efigie de San Pablo en bajorrelieve flanqueada por dos pilastrillas cajeadas decoradas con temas platerescos; por encima corre un friso con sendos querubines alados y la corona una venera y un "putto" que sujeta a dos dragones con sus manos.

Inmaculada. Imagen de madera policromada que representa a la Virgen Inmaculada. De estilo popular, puede datarse en el siglo XVIII. Presenta una corona de plata barroca, fechable a fines del siglo XVII.

Sacristía.

Crucificados. Se conservan en la sacristía dos Crucificados de madera policromada cuya datación es imprecisa debido a que han sido sometidos a marcados repintes.

Imagen de la Virgen. Imagen en madera policromada que podría corresponder a la Virgen María. La imagen presenta gesto de dolor y podría haber formado parte de un Calvario. Finales del siglo XVI o comienzos del XVII.

Capilla del Santo Sepulcro.

Retablo barroco. Fines del siglo XVII. Ocupa el testero de la capilla y sirve para contener la urna de un Cristo yacente de brazos articulados, obra muy patética de la escuela castellana y del siglo XVII. La arquitectura se alza en dos cuerpos y el inferior tiene cuatro columnas salomónicas que enmarcan tres hornacinas, la central para encerrar la urna del Cristo. El segundo cuerpo se amolda a la forma curva de la bóveda. Presenta este ático sendos pilastrones que flanquean un nicho de medio punto con una Dolorosa de vestir en madera policromada y bra-

zos articulados del siglo XVIII. En los vanos inferiores existen tondos pintados con elementos pasionistas y la decoración general del retablo es muy abultada, como corresponde a una pieza del Barroco. Repartidas por el retablo, se ven las siguientes esculturas: un Nazareno de vestir de madera policromada y brazos articulados de los fines del XVIII, y un Cristo amarrado a la columna en madera policromada de fines del XVIII e inspiración neoclásica, quizás la imagen más destacable del conjunto. Estrechamente abrazado a la columna presenta una incurvación muy pronunciada hacia el lado derecho, contrarrestada por el vigoroso gesto de la cabeza que se vuelve hacia el lado contrario, consiguiendo gracias a esta posición en contracurva una serenidad y equilibrio admirables. Sobre la cornisa, se aprecian las efigies de cuatro Virtudes de fines del XVII entre las que se identifican bien la Justicia, que lleva los ojos vendados, a pesar de llevar un cáliz, atributo de la Fe que debió portar algunas de las imágenes restantes que aparecen sin símbolos parlantes, y la Caridad, todas ellas en madera policromada y entre las cuales se intercalan dos óleos que representan a la Virgen María por un lado, de buena factura y datable en el siglo XVI, y a la Santa Faz por otro de calidad mediocre que nos lleva al siglo XVII. El lienzo de la Virgen es una extraordinaria pintura con influencias italianas de Leonardo y Rafael. El tipo iconográfico es el habitual en las Madonas italianas premanieristas, destacando por la perfección de su dibujo, la delicadeza de rasgos y la técnica de veladuras en el paño que cubre la cabeza. En lo alto del retablo se ubican dos ángeles portadores de instrumentos de la Pasión.

Cristo Resucitado. Imagen muy deteriorada del Cristo resucitado o de la Victoria. De estilo popular, puede datarse en el siglo XVIII.

Santa Ana. Imagen tradicionalmente atribuida a Santa Ana que podemos situar hacia finales del siglo XVI. Con rostro patético porta un libro en su mano izquierda mientras que con la diestra recoge sus vestiduras. Por correspondencia con la existente en la Sacristía podría formar parte del mismo conjunto del Calvario, por lo que podría venir a representar a María Magdalena.

Nave del Evangelio.

Santiago Matamoros. Escultura de tipo popular en madera policromada, fechable en el siglo XVIII. Aparece sobre un caballo blanco blandiendo una espada en su mano derecha mientras que en la izquierda porta un escudo con la cruz de Santiago. Lleva además sombrero ornado con la concha de peregrino. La imagen se encuentra incompleta sin la base sobre la que asentaba el caballo, que ha sido sustituida por un soporte moderno. Dicha base se localiza en el coro y consiste en la imagen de un moro siendo aplastado por el caballo y dos cabezas de moro cercenadas.

Santiago Apóstol. Imagen en madera policromada del apóstol Santiago, titular del templo. Aparece portando un libro y vestido de peregrino con bastón, alforja, una calabaza como cantimplora, sombrero y concha. Puede datarse en el siglo XVIII y posiblemente proceda del retablo mayor desarticulado.

Virgen del Rosario. Imagen de vestir del Virgen con el Niño de estilo popular. Siglo XVIII.

- Capilla Bautismal.

San Antón. Imagen de San Antón de buena policromía que puede datarse a mediados del siglo XVII.

San José. Imagen en madera policromada de San José con el Niño de estilo popular. Siglo XVII.

San Antonio de Padua. Imagen de San Antonio del siglo XVIII.

Niño Jesús. Escultura de madera policromada que representa a un Niño Jesús victorioso vestido con túnica. De estilo popular, puede ubicarse en el siglo XVIII.

Crucificado. Crucificado en madera policromada del siglo XVI.

- Coro.

Órgano. Siglo XVIII. Debió de ocupar en origen una tribuna lateral del Evangelio hoy desaparecida. De él solo queda la caja de madera policromada, faltándole dos querubines de bulto que poseía en los remates de la parte superior y numerosos tubos. Pueden leerse dos inscripciones: "Deteriorado hasta el extremo este órgano lo reparó y afinó Mateo Díaz vecino de la ciu/dad de Béjar, siendo cura ecónomo de la parroquia/D. Santos Sánchez Morales natural de Be.../Losar octubre de 1872" en la parte alta de la caja y "Nicolás de Bernardi e hijos/organeros italianos/se reformó este órgano siendo cura párroco/D. Isidoro Breganciano Jiménez/nombrado párroco de Santa María de Plasencia/agosto de 1895" por encima del teclado.

Restos del primitivo retablo mayor. Se trata de restos procedentes de un retablo, posiblemente del siglo XVIII, entre cuyas piezas destacan un cuerpo con cuatro grandes columnas salomónicas muy desornamentadas de influencia neoclásica y una pintura sobre tabla en la que aparecen dos personajes, uno de ellos ataviado con arco y flecha, que posiblemente vendrían a enmarcar una imagen, quizás de San Sebastián. Piezas que pertenecerían a un primitivo retablo serían también la ménsula, ornada con cabeza de ángel, que se encuentra en el prebisterio, o la existente junto al arco triunfal en el lado de la Epístola.

Crucificado. Crucificado en madera policromada del siglo XVI.

Piezas de platería.

Cruz Procesional. Plata. Hacia 1540. El nudo tiene ya labores de "candelieri" entre hojarascas góticas repujadas y cinceladas sobre fondo punteado. Se estructura dicho nudo en dos pisos, constituyendo todo él un auténtico edificio ojival con pilares, pináculos, chambranas y arcos festonados de labores muy complicadas. En el primer piso, se ven las siguientes figuras de

relieves incluidas en nichos: Cristo con la corona de espinas y en actitud de bendecir (Varón de Dolores), San Judas Tadeo, Santiago el Mayor, San Juan, San Mateo y San Bartolomé. Elemento discordante de este primer cuerpo es una columna jónica, estriada y con carátula en su fuste, que es muy posterior y producto de alguna restauración. El segundo piso se articula en seis grandes ventanales entre contrafuertes: son de medio punto, tripartitos en su zona inferior y coronados por un rosetón calado.

El árbol arranca de un engarce con un "putto" a cada lado. Dicho árbol tiene por un lado el Crucifijo rodeado de medallones con las figuras de la Virgen, San Juan, el Pelícano y el ángel de San Mateo. Por el reverso está en lugar preferente la imagen de Santiago revestido con las conchas de peregrino, en torno a la cual se sitúan los símbolos de los evangelistas. En el lugar donde debía estar el ángel de San Mateo figura la resurrección de Lázaro. La decoración que enmarca estos medallones es la característica del periodo gótico, aunque ya contaminada por las corrientes renacentistas.

Cáliz. Plata. Al igual que la cruz procesional es fechable hacia el 1540 y ostenta igualmente marcas de la ciudad de Ávila y del platero Francisco. Se trata de una soberbia pieza del gótico final. En la peana, lobulada y con resaltes cuadrangulares, están repujadas y cinceladas varias imágenes: la Quinta Angustia, San Juan Bautista, San Juan Evangelista, un monje, la Virgen con el Niño, Santiago el Mayor, San Pedro y San Pablo. Todos ellos son relieves de magnífica labra. El nudo del astil es una arquitectura gótica festoneada bajo las que se cobijan, en el primer piso, seis apóstoles. El segundo nivel contiene una serie de ventanales calados. La subcopa se decora con cabezas de ángeles alados dispuestas de igual modo que en las Medidas del Romano, de Diego de Sagredo.

Cáliz liso. Solo está ornado en el pie con la cruz de Santiago y presenta las siguientes marcas: J./DOZ, 1713/SOTO y ATR, letras éstas últimas unidas en monograma y coronadas. Procedería de Talavera de la Reina.

Cáliz liso. Sin marcas, puede datarse en la segunda mitad del siglo XVII.

Dos coronas barrocas. Fines del XVII o comienzos del XVIII. Una de ellas la porta la Inmaculada Concepción de la Capilla Mayor.

Crismera de estilo rococó fechable hacia 1780.

Naveta de plata del siglo XVII.

Incensario de plata. Segunda mitad del siglo XVII.

Custodia de sol. Últimos años del siglo XVII.

ANEXO II

DELIMITACIÓN DEL MONUMENTO Y DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN

Delimitación del monumento y justificación.

El monumento está integrado dentro de las fincas situadas en: la Plaza de España, s/n, cuya referencia catastral es 8346802TK7484N0001WP, que se corresponde con la fábrica de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol; c/ La Iglesia, n.º 2, con referencia catastral 8346801TK7484N0001HP, que se corresponde con las dependencias anexas al muro norte del templo, que componen la sacristía y la capilla bautismal; y c/ Abajo, n.º 1, cuya referencia catastral es 8346832TK7484N0001UP, que integra la capilla del Santo Sepulcro.

Delimitación del entorno y justificación.

Teniendo en cuenta la naturaleza del bien, como bien exento y focalizador del urbanismo del casco antiguo de Losar de la Vera, y en consideración de las perspectivas visuales en el entorno más inmediato del monumento, se ha optado por incluir dentro del área que constituye el entorno de protección del monumento, los siguientes elementos:

- Espacios públicos sobre los que se alza el monumento.
- Las parcelas que limitan directamente con la parcela que ocupa el monumento o edificaciones anexas, pues constituyen su entorno visual y ambiental más inmediato.
- Las parcelas que se alzan sobre el mismo espacio público que el Monumento y que constituyen su ambiente urbano, desde el que se posibilita la contemplación y visualización del monumento.

Dentro del entorno de protección propuesto, se considera que cualquier intervención que se realice en estos espacios puede suponer una alteración de las condiciones de percepción y contemplación del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se ubica, por lo que es necesario controlar, en relación con los espacios citados y el propio monumento, la afección de las posibles actuaciones en los edificios o en sus fachadas, así como los eventuales proyectos de nueva construcción. Para identificar tales espacios, se ha considerado como unidad básica la parcela urbanística.

De acuerdo con estos criterios, se justifica la inclusión (total o parcial, según el caso), en el entorno de protección de la iglesia de parroquial de Santiago Apóstol, de las siguientes parcelas con las siguientes referencias catastrales:

Dirección	Referencia catastral
Calle de Abajo, 2	8346702TK7484N0001ZP
Calle de Abajo, 3	8346830TK7484N0001SP
Calle de Abajo, 3(Z)	8246117TK7484N0001ZP
Calle de Abajo, 4	8346703TK7484N0001UP
Calle de Abajo, 5	8346829TK7484N0001UP
Calle de Abajo, 5Z	8346828TK7484N0001ZP
Calle de Abajo, 6	8346704TK7484N0001HP
Calle de Abajo, 8	8346705TK7484N0001WP
Calle del Agua, 1	8246105TK7484N0001OP
Calle del Agua, 2 Pl:BJ Pt:01	8247021TK7484N0001IP
Calle del Agua, 3	8246117TK7484N0001ZP
Calle de los Portales, 1	8346603TK7484N0001EP
Calle de los Portales, 1 (A)	8346601TK7484N0001IP
Calle de los Portales, 2	8246021TK7484N0001EP
Calle de la Iglesia, 1	8347539TK7484N0001JP
Calle de la Iglesia, 2	8346803TK7484N0001AP
Calle de la Iglesia, 3	8347538TK7484N0001IP
Calle de la Iglesia, 4	8346804TK7484N0001BP
Calle de la Iglesia, 5	8347537TK7484N0001XP
Calle de la Iglesia, 6	8346806TK7484N0001GP
Calle de la Iglesia, 7	8347551TK7484N0001WP
Calle de la Iglesia, 8	8346807TK7484N0001QP
Calle de la Iglesia, 9	8347533TK7484N0001OP
Calle de la Iglesia, 9	8347534TK7484N0001KP
Calle de la Iglesia, 11	8347532TK7484N0001MP
Calle de la Iglesia, 12	8346808TK7484N0001PP
Calle de la Iglesia, 13	8347531TK7484N0001FP
Calle de la Iglesia, 14	8346809TK7484N0001LP
Calle de la Iglesia, 15	8347530TK7484N0001TP
Calle de la Iglesia, 16	8346810TK7484N0001QP
Calle de la Iglesia, 21	8347529TK7484N0001MP
Calle Los Portales, 3	8346614TK7484N0001YP

Dirección	Referencia catastral
Calle Los Portales, 3 (B)	8346654TK7484N0001TP
Plaza de España, 1	8347543TK7484N0001EP
Plaza de España, 2	8347542TK7484N0001JP
Plaza de España, 3	8347541TK7484N0001IP
Plaza de España, 4	8347540TK7484N0001XP
Plaza de España, 5	8346701TK7484N0001SP
Plaza de España, 6	8246020TK7484N0001JP
Plaza de España, 7	8246019TK7484N0001SP
Plaza de España, 8	8246018TK7484N0001EP
Plaza de España, 9	8246017TK7484N0001JP
Plaza de España, 10	8246110TK7484N0001RP
Plaza de España, 11	8246109TK7484N0001XP
Plaza de España, 12	8246108TK7484N0001DP
Plaza de España, 13	8246107TK7484N0001RP
Plaza de España, 14	8246106TK7484N0001KP

De acuerdo con la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, las actuaciones que se planteen sobre los inmuebles que conforman el entorno de protección del bien no podrán alterar el carácter arquitectónico ni paisajístico de la zona, ni perturbar la contemplación del bien.

También queda incluido, dentro del entorno de protección, el subsuelo de la zona delimitada, debido a la probable presencia de inhumaciones alrededor de la iglesia y otros restos arqueológicos de interés que sitúan el antiguo cementerio en el lado noroeste del templo (de acuerdo con el testimonio de Madoz, que indica la existencia de un cementerio a 50 pasos al noroeste de la iglesia, no obstante, en el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos, Partido de Plasencia, se indica que no existen cementerios ni necesidad de ellos).

Todo ello queda reflejado en el plano del anexo III.

ANEXO III

PLANO DE DELIMITACIÓN DEL MONUMENTO Y SU ENTORNO DE PROTECCIÓN



ANEXO IV

CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MONUMENTO Y SU ENTORNO

1. Régimen del monumento y su entorno de protección.

La presente normativa tiene por objeto regular la protección, conservación, restauración, investigación y utilización del monumento.

Con carácter general, las actuaciones a realizar en el bien declarado están sujetas a lo dispuesto en el título II, capítulo II de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en el que se regula la protección, conservación y mejora de los bienes inmuebles, y en especial a su Sección 2ª. ("Régimen de los monumentos"). Las actuaciones también quedarán sujetas al régimen tutelar establecido en el título III de la citada ley para la salvaguarda del patrimonio arqueológico.

2. Intervención en bienes muebles.

En lo que respecta a los bienes muebles vinculados al monumento, y de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se atenderá a lo dispuesto en su título II, capítulo III, relativo al régimen de "Protección, conservación y mejora de los bienes muebles y las colecciones".

3. Usos permitidos en el monumento.

Los usos permitidos en el monumento vendrán determinados y tendrán que ser compatibles con la investigación, la conservación, la puesta en valor y el disfrute del bien y contribuirán a la consecución de dichos fines, sin degradar la imagen del monumento o poner en peligro la conservación del bien, o, lo que es lo mismo, no deberán alterar sus valores patrimoniales.

La autorización particularizada de uso se regirá por el artículo 37 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.